

OFICIO CIRCULAR. N° : 98-2026-00003

ANT. : Nota N° 0602/919 de 24.04.2026 del Departamento de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Comercio del Reino de Tailandia

MAT. : Complementa Oficio Circular N° 48 de 17.03.2026 de la Directora Nacional de Aduanas, en el marco del Tratado de Libre Comercio entre Chile y Tailandia.

Valparaíso, 11 de mayo de 2026

A: SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE: ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
DIRECTOR(A) NACIONAL**

Junto con saludar, se informa que el Departamento de Negociaciones Comerciales del Ministerio de Comercio del Reino de Tailandia, comunicó la entrada en vigor, a partir del 12.05.2026, del entendimiento relativo al Certificado de Origen entre Tailandia y Chile, en el marco del Tratado de Libre Comercio Tailandia-Chile.

El Oficio Circular N° 48 de fecha 17.03.2026 de la Directora Nacional de Aduanas, informó las principales modificaciones y medidas implementadas. Posteriormente, mediante Nota N° 0602/919 de 24.04.2026 precisa las medidas de seguridad adicionales para la protección contra la falsificación.

Asimismo, la autoridad tailandesa informó que el Departamento de Comercio Exterior de dicho país completó los procedimientos necesarios para garantizar que la emisión de los Certificados de Origen cumpla con el intercambio de notas acordado.

Adicional a lo comunicado mediante Oficio Circular N° 48 de fecha 17.03.2026 de este origen, se destacan las características de seguridad adicionales:

- La incorporación de un holograma Garuda en la parte superior del documento.
- La inclusión de dos códigos QR en la franja impresa, destinados a verificar la autenticidad de la información y visualizar la marca de tiempo.

En este contexto, se comunica que la información reservada para uso fiscalizador respecto de las credenciales de ingreso al nuevo sitio web, así como su dirección se encuentran disponibles en la intranet del Servicio, en el apartado "Subdirección Técnica", sección "Firmas y Sellos". Se hace presente que las credenciales se mantienen inalteradas respecto de aquellas informadas mediante Oficio Reservado del año 2021.

Se adjunta, para conocimiento y fines pertinentes, copia del nuevo formato del Certificado de Origen FORM TC aplicable a partir del 12 de mayo de 2026.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



**ALEJANDRA ARRIAZA LOEB
DIRECTOR(A) NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
nuevo modelo certificado de origen	Digital	Ver		

Distribución:

- OFICINA DE INFORMACIÓN, RECLAMOS Y SUGERENCIAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

c.c:

- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- UNIDAD DE VALORACIÓN Y ORIGEN



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada.

El documento original está disponible en:
<https://expedientedigital.aduana.gob.cl/validar/?key=20483973&hash=114fa>